



Universidad
Politécnica
de Cartagena
CONSEJO SOCIAL

grupo*huertas*

16ª EDICIÓN DEL PREMIO

**GINÉS HUERTAS MARTINEZ A LA
SUPERACIÓN Y AL ESFUERZO**

AÑO 2025



PREMIO GINÉS HUERTAS MARTÍNEZ A LA SUPERACIÓN Y AL ESFUERZO

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de diciembre, define a los Consejos Sociales como órganos de participación de la Sociedad en la Universidad y les encomienda la promoción de las relaciones de ésta con su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria.

Estas responsabilidades y funciones son definidas también en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Para el desarrollo de las competencias de promoción e impulso de las actividades universitarias, el Consejo Social de la UPCT ha decidido la convocatoria del **PREMIO GINÉS HUERTAS MARTÍNEZ A LA SUPERACIÓN Y ESFUERZO** para premiar los logros académicos de los estudiantes excelentes de la UPCT que han logrado sus éxitos académicos compatibilizándolos con una trayectoria vital presidida por el esfuerzo y la entrega para colaborar en la mejora de su entorno y/o superar obstáculos singulares acaecidos en su vida.



BASES

1. Destinatarios

Alumnos de Grado de la UPCT que hayan defendido su Trabajo Fin de Estudios (T.F.E) durante el curso 2024/2025 y que se propongan ampliar su formación con la realización de estudios de postgrado en la UPCT.

2. Objeto

Premiar y promover la realización de Trabajos Fin de Estudios de alta calidad, valor científico, aplicabilidad e interés social que hayan sido desarrollados junto a una trayectoria académica del estudiante excelente y reflejo de superación y esfuerzo personal, mediante la financiación de la ampliación de sus estudios de posgrado en la UPCT.

3. Premio y dotación

El premio está patrocinado por el **GRUPO HUERTAS AUTOMOCIÓN S.A.** y está dotado con 1.200,00 euros donados al Consejo Social de la UPCT. Éste premiará al estudiante seleccionado con la condición de que el importe íntegro del premio se destine a acciones formativas de posgrado de la UPCT; Máster, Doctorado o Estudios de Formación Permanente, en los 2 años siguientes a su concesión.

4. Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes, según el modelo Anexo a esta convocatoria, se presentarán dirigidas al Consejo Social de la UPCT, en el Registro General de la Universidad sito en el Rectorado o a través de su Sede Electrónica.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el **lunes 21 de julio de 2025 a las 14:00 horas.**

Junto al impreso de solicitud el alumno deberá aportar la siguiente documentación:

- Memoria del TFE completo en formato Adobe.pdf



- Resumen de la memoria del TFE con una extensión máxima de 2 hojas en la que el aspirante resalte el valor científico del trabajo y su aplicabilidad para la mejora de la sociedad explicando de forma motivada su alineación con algún/os de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Carta de presentación del profesor que haya dirigido el TFE, donde justifique el valor científico, carácter innovador, aplicabilidad e interés social del mismo.
- Expediente académico.
- Muy importante: Documentación que acredite su entrega y esfuerzo por contribuir a la mejora de su entorno social, medioambiental y/o universitario (voluntariados, trabajos para la comunidad, contribuciones a la comunidad universitaria, etc), acciones de formación complementaria, situaciones familiares especiales y todas aquellas actividades que demuestren el afán de superación del alumno y su solidaridad a lo largo de su trayectoria académica.

5. Jurado

El Jurado estará compuesto por:

- El Presidente del Consejo Social, que lo presidirá, o miembro del Consejo en quien delegue.
- Un miembro de la empresa GRUPO HUERTAS AUTOMOCIÓN S.A.
- El Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria.
- El Presidente del Consejo de Estudiantes, o miembro del Consejo en quien delegue.
- Un representante del Negociado de Becas de la UPCT.
- El Secretario del Consejo Social, que actuará como Secretario.

6. Criterios de valoración y procedimiento de selección

Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta:

- Expediente académico de la titulación (40%)

La nota media de los estudios universitarios ponderará en un 40% sobre la valoración total.



Será necesario obtener, al menos, una nota media de 7,50 puntos en el expediente académico para la rama de Ingeniería y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas y de 7,80 puntos para las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas. La puntuación obtenida en esta convocatoria por la nota media es la reflejada en la siguiente tabla (las aproximaciones de las centésimas se harán igualando a inmediato superior cuando estén entre 5 y 9, y al inmediato inferior cuando se encuentren entre 0 y 4).

Nota media del alumno	Puntuación obtenida (de 0,25 a 4)
7,5	0,25
7,6	0,40
7,7	0,55
7,8	0,70
7,9	0,85
8,0	1,00
8,1	1,15
8,2	1,30
8,3	1,45
8,4	1,60
8,5	1,75
8,6	1,90
8,7	2,05
8,8	2,20
8,9	2,35
9,0	2,50
9,1	2,65
9,2	2,80
9,3	2,95
9,4	3,10
9,5	3,25
9,6	3,40



9,7	3,55
9,8	3,70
9,9	3,85
10,0	4,00

- Trabajo fin de Estudios (20%)

La calificación del TFE ponderará en un 20% sobre la valoración total.

Será necesario tener una calificación en el TFE de sobresaliente o matrícula de honor.

En la valoración del TFE también se tendrá en cuenta además de su calidad, su valor científico y aplicabilidad para la mejora de la sociedad en cualquiera de los objetivos y metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) .

- Actividades realizadas para contribuir a la mejora del entorno social, medioambiental y/o universitario (voluntariados, trabajos para la comunidad, contribuciones a la comunidad universitaria, etc), acciones de formación complementaria y/o situaciones familiares especiales y todas aquellas actividades acreditadas que demuestren el afán de superación del alumno y su solidaridad (40%)

Este apartado ponderará en un 40% sobre la valoración total.

7. Resolución

La decisión del Jurado, que será inapelable, se hará pública antes de finalizar el mes de septiembre de 2025. Cualquier cuestión no contemplada en las presentes Bases será resuelta por el Jurado.